



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.101/01JUL019

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las ocho horas del doce de julio de dos mil diecinueve.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información presentada por los ciudadanos

quienes se identifican por medio de su Documento Único de Identidad número respectivamente quienes, en su solicitud de información, los peticionarios requirieron:

“Los veinte mayores contratos adjudicados por el Ministerio de la Defensa Nacional para la adquisición de bienes, la construcción de obras públicas o prestación de servicios, por año, en el periodo 2004-2019, con mayores contratos nos referimos a los 20 montos mayores adjudicados durante cada año (2004-2019); indicándose el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó, período de contratación, el monto adjudicado, y el objeto de la contratación.”

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por los impetrantes, con el objeto de



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información en base a las gestiones realizadas, remitió la información solicitada la cual se anexa a la presente resolución

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a los señores

del contenido de esta resolución.

2. Entréguese a los solicitantes la información requerida en la forma expuesta en esta resolución.
3. Notifíquese a los interesados este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/CAMM/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv